Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 77/01-S.

Notificado: Aguas de Sierra Bonela, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Fernando Díaz, s/n, 29566, Casarabonela.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 2 de abril de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 126/01-S.

Notificado: Panadería Fuengirola, S.L., El Pan de Cada Día.

Ultimo domicilio: C/ Salvador Rodríguez Nava, núm. 16. Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 2 de abril de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requieren a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requieren a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten Solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO SANITARIO

Abeto, S.A. 40.320/SE.

Avelino Calvo, S.A., Avecasa. 40.2047/SE.

Comercial Gallo. 40.3962/SE.

Comercial Nazarena Aceitunera, S.A. 21.15440/SE.

Distribuciones Carpintero. 10.8121/SE.

Florencio Ordaz, Salvador. 40.812/SE.

Hijos de Alberto Pineda, S.A. 20.23470/SE.

José Gómez Vera e Hijos, S.A. 25.946/SE.

Letrema, S. Cooperativa Andaluza. 20.26167/SE.

López Pérez, S.A. 40.3741/SE.

Ordaz Friomar, Salvador Florencio. 12.116/SE.

Osborne Distribuidora, S.A., Odisa. 40.4301/SE.

Panificadora Hispalense, S.A. 20.23120/SE.

Panificadora Panipan, S.A. 20.2265/SE.

Restauración para Exposiciones, S.A. 26.2727/SE.

Serviespan, S.L. 20.23174/SE.

Sevillana de Expansión, S.A. 40.3146/SE.

Sugro España, S.A. 40.3586/SE.

Sural, S.A. 40.3520/SE.

Vidal Pallares, Ildefonso y Otro. 20.23474/SE.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

Almacenes Jurado, S.A. 21.1807/SE. Aperitivos Agumar, S.L. 26.679/SE.

Asociación Promoción Minusválidos (PROMI). 40.1918/SE.

Benítez Gago, Rosario. 27.883/SE.

López Pérez, S.A. 25.20/SE. Medina Castejón, Fernando. 23.636/SE.

Pycasa La Cocinera. 26.571/SE.

Orden Cerpa, Antonio de la. 16.381/SE.

Sánchez Pérez, Rafael. 26.3411/SE.

Vera Peces, Juan Pablo. 26.596/SE.

Vidal García, Agustín. 20.10393/SE.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 188/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar del menor JM.C.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Sebastián Cantero López en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de marzo de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 188/96, dictó Resolución acordando:

- 1. El cese del acogimiento familiar del menor JM.C.L., acordado por Resolución de fecha 3 de mayo de 2001, y que quedó constituido judicialmente por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia Núm. 4 de Jaén con fecha 18 de septiembre de 2001, por lo que se acuerda de forma provisional y cautelar, y a su vez formular ante dicho Juzgado la oportuna solicitud del cese.
- 2. Constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por el Director del Centro «Fundación Proyecto Don Bosco», de Ubeda (Jaén), en las condiciones establecidas en el acta de acogimiento residencial correspondiente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Sebastián Cantero López, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 13 de marzo de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2001, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n (edificio de la Junta de Andalucía), para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones de fecha 1 de febrero de 2002, acordando constituir el acogimiento familiar de los menores Santos de los Santos, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adi-

cional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 26 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre trámite de audiencia dictado en el Expte. 47/96 sobre protección de menores, por el que se acuerda conceder diez días a don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador para las alegaciones oportunas sobre la medida adoptada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Acuerdo sobre trámite de audiencia de fecha 26 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, del procedimiento núm. 47/96 sobre situación legal de desamparo, tutela ex lege y acogimiento residencial, referente a la menor MC.J.F., habiendo constatado la necesidad de ofrecer a la menor la alternativa de una adopción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), acuerda dar trámite de audiencia a los padres de la menor, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la localidad de Domingo Pérez (Granada), concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta, de Jaén.

Jaén, 26 de marzo de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

EDICTO de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión cautelar de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación de las resoluciones sobre suspensión cautelar de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.